



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Que en sesión plenaria de 24 de septiembre de 2019 se aprobó la siguiente dedicación parcial retribuida con carácter retroactivo a la fecha de la correspondiente toma de posesión e inicio efectivo del ejercicio de sus funciones:

Dedicación parcial (50%) vinculada a la Alcaldía retribuida con 1.729,07 euros brutos/mes (1.375,18 netos con un 13% retención).

Que dicha retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Se procederá a formalizar alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Que se aplicarán los mismos incrementos retributivos que en su caso, pudiera aprobar el Gobierno Central para los empleados públicos, sin que en ningún caso, puedan excederse los límites del artículo 18 del Real Decreto Ley 24/2018 o derogado éste, de cualquier otra norma de aplicación en vigor.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Raúl Linares Martínez-Abascal